

Fecha: 29-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile
 Tipo: Noticia general

Pág.: 14
 Cm2: 239,6
 VPE: \$ 3.147.674

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

Título: Tras dictamen, colegios subvencionados señalan que Gobierno busca “terminar con el financiamiento compartido” sin reemplazar los recursos con gratuidad

Tras dictamen, colegios subvencionados señalan que Gobierno busca “terminar con el financiamiento compartido” sin reemplazar los recursos con gratuidad

EQUIPO DE CIUDAD

El dictamen de la Superintendencia de Educación, que establece que la matrícula de los estudiantes de colegios particulares subvencionados debe ser renovada, a pesar de que sus apoderados no paguen la colegiatura —en los establecimientos que aún no reciben la asignación de gratuidad que reemplaza al copago— está generando repercusiones en todo el país.

Representantes de ese tipo de establecimientos consultados por “El Mercurio” aluden a que hay un compromiso por la labor que realizan, que es necesario un orden y que el pago de sueldos de docentes y funcionarios, además de los servicios básicos, dependen del cumplimiento de esos pagos. Incluso se anuncia la presentación de requerimientos en la Contraloría y recursos judiciales.

Andrés Carter, presidente de la red de

colegios particulares y particulares subvencionados de Biobío, creada en 2006 y que agrupa a 90 recintos, afirma que el dictamen busca “terminar, vía administrativa, con el financiamiento compartido. No nos parece”.

También anuncia que “nos hemos coordinado con otras agrupaciones a nivel nacional y, en breve, ingresaremos un requerimiento a la Contraloría General de la República, porque pensamos, y así lo han establecido nuestros asesores jurídicos, que la superintendencia se ha excedido en las atribuciones que tiene”.

“Es un dictamen que es absolutamente fuera de la ley y creemos que eso lo tiene que dilucidar, en principio, la Contraloría. También se está estudiando alguna posibilidad de ingresar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones respectiva”, dice.

“Los colegios se van a empobrecer y el servicio educativo va a ser de menor calidad.

Los proyectos no van a tener los recursos necesarios para entregar lo que prometieron a los estudiantes. Esta medida pone en riesgo la sostenibilidad económica de los colegios particulares subvencionados con financiamiento compartido o copago”, advierte.

Pilar Laso, directora académica de la red de colegios administrados por el Arzobispado de Concepción, dice que “las condiciones son conocidas por las familias y se comprometen a pagar. Entonces, surge esta diferencia que beneficia también a los papás que pagan, pero sobre todo, a aquellos padres que hoy día están morosos, sin causa efectiva, como desempleo, y simplemente dejan de pagar. El colegio tiene que seguir pagando sueldos, luz, agua y otros servicios”.

En Talca, Luis Zamora, sostenedor del Colegio San Ignacio, alude a “un daño terrible, enorme, porque esos aportes son vitales para el buen funcionamiento y el programa

educativo que tiene cada colegio, lo que abre una posibilidad grande de que esos establecimientos tengan que cerrar”.

También califica la medida como “muy arbitraria, a escondidas. Los ingresos que hace el Ministerio de Educación por la asistencia no dan para cubrir todos los gastos de mantención de un colegio”.

Zamora no descarta que ante la situación, “algunos sostenedores puedan llegar a acuerdos con municipalidades, por ejemplo, para entregarlos y que puedan seguir (...), o el Ministerio de Educación que asuma esta responsabilidad”.

La superintendente de Educación, Loreto Orellana, precisa que “en ningún momento se insta a no pagar, se busca proteger el derecho a la educación en casos en que las familias pasan por situaciones graves y de fuerza mayor que les impiden cumplir con el compromiso”.



TALCA. — En el Colegio San Ignacio alertan de posibles consecuencias negativas por el dictamen.

“Las familias ahora van a tener que demostrarles a los establecimientos, presentando documentación, que su situación socioeconómica cambió, y serán los establecimientos los que podrán definir si esa justificación es válida. En todos los casos de no pago injustificado siempre se podrán aplicar las medidas disciplinarias que el colegio estipule en su reglamento interno, incluida la no renovación de matrícula”, agrega.